



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1786

CHIGUAYANTE, 10 OCT 2018

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Taller de Autoayuda Suyai con V° B° Alcaldicio de fecha 29.06.2018; Ord. Nro. 1583 de fecha 12.09.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 320/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 12/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN MEJORA LA PARTICIPACIÓN”** presentado por el TALLER AUTOAYUDA SUYAI. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación que consiste en un calefactor eléctrico y una máquina de coser.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) para compra complementaria de mobiliario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE SUBROGANTE

**GONZALO DIAZ ROMERO  
ALCALDE (S)**



GDR/LTS/RDA/RFC/PFG/pfg  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

10 OCT. 2018

PROCEDENCIA: alcalde HORA: 10:25

FIRMA: [Firma]